



D. LORENZO JOSÉ MEDINA MOYA, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

Hace saber: Que mediante resolución de Alcaldía-Presidencia con número 644 de 4 de junio de 2024 corregida con la resolución de Alcaldía- Presidencia 646 de 5 de junio, se ha aprobado la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2024, que dicen lo siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Acuerdo Mesa de Negociación	30/05/24
Propuesta del Servicio de Personal	04/06/24
Informe Recursos Humanos	2024-0154 de 4 de junio
Informe-Propuesta de Resolución	04/06/24

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en Resolución de Alcaldía n.º 712 de fecha 21 de junio para agilizar la tramitación del expediente.

SEGUNDO. Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º de vacantes	Puesto nº	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	Administración General	1	38	Administrativo estadística	Oposición libre
A	A1	Administración General	1	48	Técnico de Administración General	Oposición libre
C	C1	Administración Especial	1	20	Policía local	Oposición libre
C	C1	Administración Especial	1	29	Policía local	Oposición libre
C	C1	Administración Especial	1	19	Policía local	Oposición libre
C	C1	Administración Especial	1	30	Policía local	Oposición libre
C	C1	Admon General	1	3	Administrativo	Concurso-Oposición
C	C2	Servicios Especiales-personal de oficios	1	51	Electricista	Concurso-oposición

LORENZO JOSÉ MEDINA MOYA (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 05/06/2024
HASH: ebe9aacd7cab202a0b0c68701af79218



Cód. Validación: 7FJM2PE6JMCHJ7DLZDEC6AKT3
Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



PERSONAL LABORAL:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º de vacantes	Puesto nº	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
A	A2	Administración Especial	1	119	Profesor de Piano	Oposición libre
A	A2	Administración Especial	1	128	Profesor de Flauta Travesera	Oposición libre
C	C1	Administración Especial	1	136	Administrativo / Dinamizador	Oposición libre
A	A1	Administración Especial	1	137	Asesor Jurídico	Oposición Libre

SEGUNDO. Publicar la Oferta de empleo público en el Boletín Oficial de la provincia

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación”.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Guillena a fecha de firma electrónica—El Alcalde-Presidente, Lorenzo José Medina Moya

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7F-JM2PE6-JMCH-UJDLZDECGAKT3
 Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

